



Para despachos de oficio quatuor mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

el presente, todos los avizorios. En cuya vista, y p
 neciado este ^{to} Ayuntamiento. Delo expuesto por el
 Cav. Prox Sindico, y demas ^{to} fundam. quele avizoren
 en uno de las facultades, que de echo, y de dño le
 competen: Acordaron: unanimer, rebenda
 un dia, y noche de Agua, q. corra el demañana
 quinze del corriente, y con su producto se componga
 citado de los, y haga qualq. obra aneja y ne
 cesaria para su mejor conservacion, entregandove
 su producto a S. M. d. N.º q. Gonzalo Perera, para
 que como Ferozeado y Comis.º, entienda en referida
 obra formando despues la cuenta regular, para
 presentarla a este Ayuntamiento en el Cavildo sube
 vivo a su execucion; y firmen los que vben: doy fee

Jnº Gonzalo Perera
 Camacho

Josef Perera

Pedro Mauracy
 Lopez

Antonio Valcárcel
 y Valcárcel

Antoni:
 Tomas Obispo
 Marti

Acuerdo y Entend.º de milta a Venic y no ca. R.

